



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 DIC 2021

RESOLUCION FI N° 338 - D- 2021

Expte. N° 14.042/21

VISTO:

La Resolución FI N° 179-D-2021 de fecha 23 de Agosto de 2021, mediante la cual se suscribe el Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo para el Ejercicio 2021 con el Sr. Juan Ignacio Parra por el período 01/07/2021 al 31/12/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el segundo considerando de la Res. FI N° 179-D-2021, se consignó erróneamente la fecha de finalización de la contratación del Sr. Parra;

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que procede realizar la rectificación señalada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución FI N° 179-D-2021, en el 2° considerando donde dice: "01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Julio del corriente año", debe decir: "01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Secretaría Administrativa, al Dr. Carlos M. ALBARRACIN, a la Sra. Adriana A. MOLINA, al Sr. Juan Ignacio PARRA, al Departamento Personal y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa